

**SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**-CONTRATO DE SERVICIOS DE ESCUELA INFANTIL PARA LA ESCUELA INFANTIL LA TORRETA.**

**-EXP: 1391777Z**

Asunto: Acta Mesa de contratación valoración sobre C.

CONTRATO DE SERVICIOS DE ESCUELA INFANTIL PARA LA ESCUELA INFANTIL LA TORRETA.

SESIÓN 1391777Z-3 (21 de mayo de 2024).

Fecha y hora de celebración: 21 de mayo de 2024 a las 12:00 horas

Lugar de celebración: Despacho ADL.

Asistentes:

PRESIDENTE: D. Ignacio Mira Soriano. Alcalde.

SECRETARIA suplente: Dña M<sup>a</sup> Luisa Navarro Moreno. TAG y Jefa del Servicio de Desarrollo Local y Servicios Públicos.

VOCALES:

D. Rubén Gomar Morant, Vicesecretario del Ayuntamiento de Canals.

Dña M<sup>a</sup> Carmen García Quintanilla, Interventora del Ayuntamiento de Canals.

D. Joan Sanchis Cambra, TAG de Patrimonio y Contratación.

Asesor: Alberto Giménez Gómez

El objeto del presente contrato es el siguiente:

Es objeto del presente pliego la contratación del servicio de escuela infantil para la escuela infantil La Torreta.

Tras la apertura del sobre A, las empresas admitidas a la licitación son:

-CIF: B72785306 GESTIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN METODOLÓGICA S.L.

-CIF A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

Tras la apertura del sobre B y la valoración del proyecto de gestión, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitantes, son:

-CIF: B72785306 GESTIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN METODOLÓGICA S.L.: **26'5 puntos.**

-CIF A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.: **19 puntos.**

Que procede en este acto la valoración del Sobre «C»: Proposición económica y documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.



Los criterios de adjudicación vienen reflejados en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas administrativas:

**“CLÁUSULA 15ª. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

*A los efectos del artículo 145-4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector público, en los contratos de servicios del Anexo IV, así como en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2. a) del artículo 146.*

*La valoración de las proposiciones presentadas se realizará de conformidad con los criterios de valoración que a continuación se citan, unos evaluables mediante fórmulas matemáticas y otro mediante un juicio de valor, con arreglo a la siguiente ponderación (de 0 a 100 puntos):*

**A) Criterios Económicos. El precio. (49%):** el precio. Evaluable mediante fórmulas matemáticas. Desglose:

1.- Mejor precio servicios educativos (49%). 49 puntos

**B) Criterios Cualitativos (51%):**

1.- Proyecto de gestión. Evaluable mediante juicios de valor. (30%). 30 puntos

2.- Mejoras. Evaluable mediante fórmulas matemáticas. (21%). 21 puntos.

**A.- CRITERIOS ECONÓMICOS. PRECIO (49%). Máximo 49 puntos.**

*Mejor precio ofertado para los servicios educativos: Se valorará hasta un máximo de 49 puntos sobre el total el mejor precio ofertado por los licitadores, que será objeto de valoración por parte de los Servicios Técnicos municipales atendiendo a la siguiente fórmula matemática:*

*La puntuación obtenida por cada oferta se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:*

$$Px = 49 \times \left( \frac{\text{Oferta 1}}{\text{Oferta } x} \right)$$

*Px: Puntuación resultante de la oferta en estudio.*

*Oferta 1: Valor de la oferta más baja.*

*Oferta x: Valor de la oferta en estudio.*

**B.- CRITERIOS CUALITATIVOS (51 %). Máximo 51 puntos.**

**1. Proyecto de gestión. 30 puntos.** (extensión máxima 50 páginas)

*Deberá desglosarse en los siguientes apartados:*

- *Fundamentos legislativos. (5 puntos).*
- *Participación y relación con las familias. (5 puntos).*
- *Propuesta pedagógica: (10 puntos).*

*-Objetivos.*

*-Secuenciación y organización de contenidos. Principios pedagógicos y de evaluación.*

*-Organización de la jornada diaria.*

*-Tratamiento lingüístico.*



-Colaboración con las familias y la comunidad (recursos que intervienen en la Primera Infancia).

- Normas de organización y funcionamiento del centro: (10 puntos).

-Planificación de los recursos económicos

- Planificación de la provisión de personal

- Gestión de materiales, servicios y suministros, mantenimiento y limpieza.

- Proceso de admisión y matriculación

- Mecanismos de relación con el Ayuntamiento

(Se puntuará por apartados, el máximo cuando es excelente, la mitad cuando es adecuado y 0 cuando es inaceptable)

## 2. Mejoras. 21 puntos.

**Por Propuesta de equipamiento y material didáctico para el desarrollo del proyecto educativo: hasta 6 puntos:**

-Por equipamiento educativo por un valor de 500 euros: 3 puntos.

-Por equipamiento educativo por un valor de 1000 euros: 6 puntos.

**Por prestación del servicio de Gabinete psicopedagógico: hasta 15 puntos:**

- Por prestar el servicio de gabinete psicopedagógico 2 horas semanales: 10 puntos.

- Por prestar el servicio de gabinete psicopedagógico 4 horas semanales: 15 puntos.”

Se procede a la apertura del sobre C de las empresas licitantes:

Tras la apertura, se aprecia que las empresas licitantes han presentado las siguientes ofertas:

### **INFORMACIÓN RESULTADO APERTURA PROPUESTAS PRESENTADAS:**

#### **A.1 CRITERIOS ECONÓMICOS. PRECIO. (49%)-MÀXIMO 49 PUNTOS**

- **Cálculo propuestas**

- **Fórmula de referencia**

$P_x = 49 \times (\text{Oferta 1} / \text{Oferta } x)$ .

P<sub>x</sub>: Puntuación resultante de la oferta en estudio.

Oferta 1: Valor de la oferta más baja.

Oferta x: Valor de la oferta en estudio.

**-Relación de propuestas**



Nº	Empresas licitadoras	Propuesta
1	GESTIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN METODOLÓGICA	194.400€ iva exento
2	EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS	202.451,20€ iva exento

**-Oferta 1:** 194.400€ (Gestión Educativa e Innovación Metodológica)

➤ **-Cálculo**

$Px = 49 \times (194.400 / 194.400) = 49$  puntos.

**-Oferta 2:** 202.451,20€ (Eulen Servicios Sanitarios SA)

➤ **-Cálculo**

$Px = 49 \times (194.400€ / 202.451,20€) = 47,05$  puntos.

**B. CRITERIOS CUALITATIVOS (51 %). Máximo 51 puntos.**

B1. Proyecto de gestión. 30 puntos

**B2. MEJORAS (21%)-MÁXIMO 21 PUNTOS**

**B2.- Por Propuesta de equipamiento y material didáctico para el desarrollo del proyecto educativo: hasta 6 puntos:**

-Por equipamiento educativo por un valor de 500 euros: 3 puntos.

-Por equipamiento educativo por un valor de 1000 euros: 6 puntos.

**- Por prestación del servicio de Gabinete psicopedagógico: hasta 15 puntos:**

- Por prestar el servicio de gabinete psicopedagógico 2 horas semanales: 10 puntos.

- Por prestar el servicio de gabinete psicopedagógico 4 horas semanales: 15 puntos.”

**-Relación de propuestas relacionadas con las mejoras (máximo 21 puntos).**

Nº	Empresas licitadoras	Equipamiento	Gabinete Psicopeda	Puntuación total
1	GESTIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN METODOLÓGICA	1000€	4 horas semanales	21 puntos
2	EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS	1000€	4 horas semanales	21 puntos

**-RESULTADO PROPOSICIONES PRESENTADAS**



Nº	Empresas licitadoras	Críterios Económicos	Críterios Cualitativos			Puntuación total
		A1(precio)	B1(proy gestión)	B2(equip)	B2(gab)	
1	GESTIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN METODOLÓGICA	49 puntos	26'5 puntos	6 puntos	15 puntos	<b>96,50</b>
2	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS	47'05 puntos	19 puntos	6 puntos	15 puntos	<b>87'05</b>

III.- Que vista la documentación presentada, se procede a estudiar si hay alguna oferta anormalmente baja según lo establecido en la cláusula 22ª del Pliego de Prescripciones administrativas, que nos remite al artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

respecto al precio: **194.400€**

#### CLÁUSULA 22ª. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

El artículo 85-2 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, establece:

*“Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.*

*Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

*1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*

*2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta” ...*

Vamos a proceder al cálculo:

La oferta superior: 202.451,20€,

Este valor con 20 unidades porcentuales menos, sería 161.960,96.

La oferta de 194.400 € supera esta cantidad, por lo que no puede considerarse anormalmente baja.

Visto lo expuesto, la Mesa concluye lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar la evaluación de las propuestas y clasificarlas según el siguiente orden:

1.-CIF: B72785306 GESTIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN METODOLÓGICA S.L: **96'50** puntos.



2.-CIF A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.: **87'05** puntos.

**Segundo.-** Realizar propuesta de adjudicación a favor de la empresa:

**-CIF: B72785306 GESTIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN METODOLÓGICA S.L: 96'50 puntos.**

**Tercero.-** Comprobado el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas se observa que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Cuarto.- Requerir a la empresa GESTIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN METODOLÓGICA S.L para que acredite la solvencia económica, financiera y técnica o en su caso la clasificación correspondiente y para que constituya la garantía definitiva.

Publicar la presente acta en la Plataforma de contratación del Estado.

Siendo las 13:30 del día de la fecha y no siendo otro el motivo de la presente, se extiende la presente acta que tras su lectura firman los integrantes de la Mesa para incorporar al expediente instruido al efecto, de todo lo cual como Secretaria certifico.

En Canals a la fecha de la firma.





NIF: P4608300B

# Document sota custòdia en Seu Electrònica

AJUNTAMENT DE CANALS

## 25 Acta valoración sobre C - SEFYCU 5141892

Podeu accedir a aquest document en format PDF-PAdES i comprovar la seua autenticitat en la Seu Electrònica usant el codi CSV següent:



**URL (adreça en Internet) de la Seu Electrònica:** <https://canals.sede.dival.es/>

**Codi Segur de Verificació (CSV):** M9AA ADTJ LVC3 EDP7 LNJK

En aquesta adreça podeu obtenir més informació tècnica sobre el procés de firma, així com descarregar les firmes i els segells en format XAdES corresponents.

## Resum de firmes i/o segells electrònics d'aquest document

Empremta del document per a la persona firmant	Text de la firma	Dades addicionals de la firma
	M Luisa NAVARRO MORENO Tècnica d'Administració General	Signatura electrònica avançada - ACCV - 22/5/2024 13:50 MARIA LUISA NAVARRO MORENO
	Alberto GIMÉNEZ GÓMEZ Tècnic Informàtica	Signatura electrònica avançada - ACCV - 22/5/2024 14:03 ALBERTO GIMENEZ GOMEZ
	M Carmen GARCIA QUINTANILLA INTERVENTORA	Signatura electrònica avançada - ACCV - 22/5/2024 14:36 MARIA DEL CARMEN GARCIA QUINTANILLA
	Rubén GOMAR MORANT Vicesecretari	Signatura electrònica avançada - ACCV - 22/5/2024 14:51 RUBEN GOMAR MORANT
	Joan SANCHIS CAMBRA Tècnic d'Administració General	Signatura electrònica avançada - ACCV - 22/5/2024 14:58 JOAN SANCHIS CAMBRA
	L'alcalde de Ajuntament de Canals Ignacio MIRA SORIANO	Signatura electrònica avançada - ACCV - 22/5/2024 15:17 IGNACIO MIRA SORIANO